

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1092

Ref. Expediente N° SD2025/0005036

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 23 de enero de 2025, LIMONAGRO S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial Limonagro (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Empresario dedicado a la producción y comercialización de alimentos como frutas frescas y tropicales, verduras y hortalizas frescas. Actividades relacionadas con las Clases 31 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial Limonagro (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Empresario dedicado a la producción y comercialización de alimentos como frutas frescas y tropicales, verduras y hortalizas frescas. Actividades relacionadas con las Clases 31 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s): LIMONAGRO S.A.S.
FINCA LA ISABELLA, VÍA CEILÁN
TULUA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a LIMONAGRO S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0005036



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**